

*En la ciudad de Mexico a veinte y cinco dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo por villete que dio el señor corregidor para tratar de cosas de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso gomez de cervantes juan luys de rribera alonso dominguez gaspar peres don francisco de las casas rregidores.

**Juramento del doctor prado.** Vino el doctor prado el qual juro en forma de acudir a las cosas desta ciudad y defensa dellas y el secreto deste cabildo.

**Remedios.** Este dia habiendo tratado y conferrido la ciudad sobre el negocio de la hermita de N. Señora de los Remedios que se entiende que su exelencia la quiere dar a los frayles franciscanos se acordo que luego a la ora con mucho diligencia y cuidado se hagan las diligencias siguientes. El señor alonso de valdes rregidor juntamente con el doctor pedro gonzales de prado se partan a la hermita de N. Señora de los Remedios y se esten alla a la mira para que si se fuere a tomar posesion a la dicha hermita por alguna persona en nonbre desta ciudad juridicamente hagan todas las contradiciones y diligencias necesarias por la forma y orden quel dicho doctor pedro gonzalez del prado ordenare y questen y rrecidan en la dicha hermita hasta que no tengan en contrario desta ciudad y cada uno de los dichos señores rregidores por salario de esta ciudad se le de a cada uno de los dichos señores rregidores ocho ducados cada dia el tiempo que alli estuviere.

Item en esta ciudad alonso dominguez procurador mayor della con acuerdo y parecer del doctor aleman presente peticion a su exelencia alegando las causas y rrazones que por parte desta ciudad se deben decir y alegar suplicandole no permita questa ciudad sea despojada ynterponiendo en la peticion las suplicaciones y diligencias necesarias. Yten quel señor don diego de velasco alguazil mayor desta ciudad vaya luego y acuda a la persona que tiene el gobierno deste arzobispado y le de cuenta deste negocio para que por parte desta ciudad haga la prevencion y diligencia que convenga. Yten el señor alonso gomez de cervantes acuda luego a hablar al padre comisario de san

francisco y a pedirle de parte desta ciudad no permita questo negocio pase adelante y que por rrazon desto la ciudad sea inquietada de la posesion que tiene ni consienta que se elija ni nonbre guardian para aquella hermita ni otra cosa ninguna pues no seria justo que en rreligion tan cristiana y de tanta quietud se diese ocasion a qualquier inquietud que oviese ni fuese despojada esta ciudad de lo que tan justamente posee.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Francisco de las Casas.* Ante mi *Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico veinte y siete dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico don pedro lorenzo de castilla alonso gomez de cervantes tesorero juan luys de rribera alonso dominguez gaspar perez don francisco de las casas.

Este dia andres de bonilla portero certifico y dixo aver llamado a todos los caballeros rregidores en virtud del villete que le dio el señor corregidor para tratar de cosas de la hermita de N. Señora de los Remedios y leer una carta de alonso de valdes rregidor que esta en la dicha hermita.

Entro don diego de velasco alguazil mayor.

Este dia aviendose tratado por la ciudad los muchos esesos y desordenes que hay en la ciudad en ello que cumplir las ordenanzas y que se ecede de ellas y que los dos caballeros que son fieles executores no puedan acudir y rremediar el mucho daño que hay nonbraron para questo mes que viene y lo que ay deste acudan a ser fiel executores alonso gomez de cervantes y tesorero juan luys de rribera gaspar perez y don francisco de las casas a los quales se encomendara que procuren con mucha y extraordinaria diligencia para que se rremedien los esesos executando con todo rrigor las ordenanzas que ay en rrazon desto.

*El Lizenciado Pablo de Torres* (corregidor de Mexico y alonso de valdes y gaspar perez rrodriguez) Ante mi

*Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a treinta dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico y alonso de valdes y gaspar perez rregidores.

Este dia se mando villete para luego por la mañana para tratar de las cosas de nuestra Señora de los Remedios.

Este dia se mando que se libre y pague a baltazar sedeño alcaide del alhondiga lo que se le debe de salario de tal alcaide.

Este dia se mando que se libre a juan bautista lantadilla lo que se le debe de su salario descrivano de alhondiga.

Entro el señor alonso gomez de cervantes rregidor.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a tres dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el lizenciado pablo de torres corregidor de Mexico geronimo lopez don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso dominguez gaspar perez. Entro alonso gomez de cervantes rregidor.

**Veedores de pañeros.** Este dia la ciudad trato de nonbrar veedores para los oficios de peracle y texedor y abiendolo comunicado toda la ciudad y visto que asi conviene nonbraron por veedores del dicho oficio a melchor de los rreyes y rrodrigo martinez y mandaron vengan ha hazer el juramento.

En la ciudad de Mexico dicho dia nonbraron por veedores de los tundidores conforme a la horden que en ello dio su exelencia a cristobal rrodriguez y blas davila a los quales mandaron que vengan a hazer el juramento para que les de el mandamiento.

Este dia se mando que se libre y pa-

gue a cristobal de aguilar azevedo contador desta ciudad lo que se le debe de su salario conque se quente a trescientos cincuenta pesos hasta tres de julio de ochenta y siete y desde entonces conforme al nonbramiento del dicho dia que quinientos pesos y en la libranza se yncerte el mandamiento de su exelencia y se libre lo que toca a la cisa en la cisa y lo que toca a propios en propios.

*El Lizenciado Pablo de Torres.—Jerónimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a seis dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo los señores el lizenciado obregon don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso gomez de cervantes alonso dominguez. Este dia se mando que se compre una ara para el altar por estar quebrada la que hay.

Y otro si compre el mayordomo dos buffetes para en que rrematen los propios y otras cosas que son menester y se guarden.

Que se libre a diego osorio su salario lo que se le debe de fiel de carniceria. Este dia que se libre a gabriel de tabia escrivano el adsistir que estuvo en los rremedios a tres pesos por quatro dias por quanto dixo alonso de valdes que avia servido.

Este dia se mando por ciudad que se libre a alonso de valdes y a alonso del prado lo que se les debe por cinco dias que estuvieron en los rremedios a como se les señalo de salario y asy lo mandaron.

Este dia se hizo merced al escrivano mardones barahona de un solar questa despoblado en la calle de san sebastian linde con casas de gabriel alvarez y corral de villena calcetera y melchor de villanueva.

Este dia se hizo merced a antonio pedroza y a doña ysabel barba de los pedazos de solares que son en la calle que va de la concepcion a santiago linde (en blanco.)

Este dia se haze merced a melchor nieto de un solar questa en la calle nueva y la azequia haze esquina.

Lib. 9.—41.

**Solar a juan ochoa.** Este dia se hizo merced a juan ochoa de alcola de un solar questa cercado ya en parte por el con que lo cerque y labre

**Solar a ana rramirez.** Anna rramirez se le hace nueva merced de un pedazo de solar questa en esta ciudad en la calle junto a las casas que vive diego de leon linde con (en blanco.)

**El procurador mayor saque treslado de una cedula de su magestad.** Este dia se acordo por mexico quel señor procurador mayor saque un treslado autorizado de la cedula de su magestad en que manda que por agora no se haga novedad en las hermitas que los frayles y clerigos tienen y la presente ante su exelencia y le suplique sea servido que por agora no se haga novedad.

Este dia se dio a bonilla un pedazo de solar por baco questa en la calle que viene de la destapalapa por junto a casas de doña petronila y a espaldas de casas de arredondo linde con casas de (en blanco) con que la labre y cerque dentro del termino por esta ciudad.

*El licenciado Pablo de Torres.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a diez dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso dominguez gaspar perez don francisco de las casas rregidores.

**Que se haga archivo para los papeles.** Este dia se mando por mexico que se haga archivo para papeles descriptivos muertos y otros y se hagan caxones para queste como debe y el mayordomo lo pague de propios.

**Juro rrodrigo martinez.** Este dia entro rrodrigo martinez vedador nonbrado por la ciudad para vedador con melchor de los rreyes y al ser llamado juro el dicho en forma y conforme a derecho.

**Tablado para el juego de cañas.** Este dia se mando que se lleve en cuenta lo quel mayordomo gasto en hazer tablado el miercoles pasado para las fiestas juegos de cañas del casamiento de don rrodrigo vivero y se dio comision de nuevo que haga tabladitos el martes proximo en el dicho juego de cañas que se vuelve a hazer y ay toros ante su exelencia en la plaza del bolidor y lo gaste y haga por orden de alonso de valdes rregidor.

Este dia se mando por la ciudad que **Reposos de pan.** los rreposos del pan que avian nonbrado que se quiten por quanto por experiencia se ha visto que no solo no rresulta provecho averlas mas antes dieron muy grande causa por no hazer su officio como son obligados y yo el escrivano asy se lo notefique a los dichos rreposos.

Este dia se mando que se trueque el solar que se dio a melchor nieto con el que se dio a antonio de pedraza por que estan conformes y asy se entienda ser hecha la merced trocada.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Don Francisco de las Casas.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo. (Al margen del 5º parrafo). En 20 de hebrero de 89 se notefico lo suso dicho por el escrivano a antonio perez carrion y hernando hidalgo y dixeran que lo cumpliran.

*En la ciudad de mexico a veinte dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de mexico geronimo lopez tesorero don diego de velasco alguazil mayor don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso gomez de cervantes.

Este dia se rrecibio por vecino desta ciudad a juan diaz por cuanto ha dado fianzas y hecho la probanza.

Este dia la ciudad nonbro sellador a pedro diaz y que tenga el herrete de los cordobanes en esta ciudad en lugar de francisco hidalgo que hasta agora lo ha sido y tenido con el salario y derechos y se le de titulo para que use por el tiempo que fuere la voluntad desta ciudad y que se lo pueda quitar con causa o sin ella y luego el dicho pedro diaz entro en el cabildo y juro en forma de derecho de usar bien y fielmente su officio y guardar las ordenanzas y se mando se le de titulo.

Este dia andres vazquez de aldana por una peticion pidio ser rrecibido a su voto de cabildo como tal cuyo tenor y el mandamiento es el que se sigue. Andres vazquez de aldana depositario general desta ciudad digo que como consta deste mandamiento su exelencia manda que yo sea restituido y amparado en el dicho mi officio de rregidor del

qual haga presentacion sin perjuyso de mi derecho a vuestra señoria pido y suplico le aya por presentado y le mande guardar y cumplir segun tengo dicho y pido justicia andres vazquez de aldana.

**Mandamiento de su exelencia.** Don alvaro manrique de zuñiga marques de villamanrique virrey lugar teniente del rrey nuestro señor su gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella reside &c. Por quanto a causa de pedimiento de los acredores de andres vazquez de aldana depositario general desta rreal audiencia se le mando vender el dicho officio y que del precio se pagasen los dichos acredores por sentencias de vista y rrevista que sobre el caso se dieron por los alcaldes desta corte y chancilleria y el dicho andres vazquez aver dado poder en causa propia a hernando de medina para que por todos los dias de su vida del dicho andres vazquez usare el dicho officio de tal depositario y aver quedado sin el uso del en dose del mes de hebrero del año pasado de mill y quinientos y ochenta y ocho mande no usase del officio de rregidor desta ciudad que por rrazon del dicho officio de tal depositario se le abia dado ni tuviere vos ni voto en el cabildo della y mande al dicho rregimiento no le admitiesen al huso y exercicio de tal rregidor ni a que entrase en el dicho cabildo ni que tuviere vos ni voto en el y agora el dicho andres vazquez alego ante mi ciertas causas por donde dize no aver podido ser suspendido del dicho officio y me pidio se le mandase volver y rrestituir o al menos sobre seyese la dicha suspension hasta tanto que el rrey nuestro señor sobre el caso otra cosa proveyese y mandase sin ynobar en cosa alguna e por mi visto por la presente hasta tanto que su magestad declare si por aver el dicho andres vazquez de aldana dado poder por los dias de su vida al dicho hernando de medina para que usase el dicho officio de depositario en execucion de las dichas sentencias de vista e rrevista debe gozar de tener vos y voto en el dicho cabildo o no suspendo el dicho auto e mandamiento que di e mando a la justicia y rregimiento de la dicha ciudad que admitan al dicho andres de vazquez de aldana en su cabildo y el tenga vos y voto en el y use el officio de rregidor segun y como lo tenia y usaba antes que se diera el dicho mandamiento sin incurrir en la pena del fecho en mexico a veinte de hebrero de mill y quinientos y ochenta y

nueve años el marquez por mando del virrey juan de cueva.

El visto el dicho mandamiento conforme a el fue rrecibido en el dicho cabildo como tal rregidor y use y exersa y entro en el cabildo y se sento en el lugar que suele.

Que se de villete para tratar de lo que pide la abadeza de Jesus Maria sobre empedrar la calle.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Jeronimo Lopez.—Don Diego de Velasco.—Alonso de Valdes.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Andres Vazquez de Aldana.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinte y tres dias del mes de hebrero de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de Torres corregidor de mexico don diego de velasco don pedro lorenzo de castilla alonso de valdes alonso gomez de cervantes gaspar perez don francisco de las casas rregidores.

Este dia se mando quel procurador mayor desta ciudad acuda luego a la caxa rreal de su magestad a pedir el dinero de la caxa que por mando de su exelencia se saco de la caxa de la cisa quando se partieron las fragatas y si luego no la entregaren en la caxa acuda a su axelencia a pedir que lo mande dar este dia se hizo merced a juan jaramillo de un solar en el barrio de santa catalina linde de otro solar de francisco de menseses.

Este dia se hizo merced a miguel diaz gomez de un solar en la calle que va de san agustin linde (en blanco).

Este dia se hizo merced a alonso sanchez jaca de un solar frente de la puerta de san pablo linde de solar de don francisco guerrero.

Este dia se mando que se de villete para tratar de la limpieza de la ciudad.

Este dia se dio lizenca al señor don francisco de las casas por dos meses.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Gaspar Perez.—Don Francisco de las Casas.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a veinte y siete de hebrero de mill quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alonso de valdes don luys phelype de castilla alonso gomez de cervantes alonso dominguez gaspar perez rregidores.

E luego la ciudad mando que se de villete para el primer dia de cabildo que jueves para tratar de hazer la ynstruccion que ha de llevar alonso gomez de cervantes como procurador general questa nonbrado para castilla y se traigan los papeles que ay en rrazon dello.

Este dia se mando que se dilate el cabildo del jueves para el viernes proximo por la mañana.

Otro si para tratar del acrecentamiento del salario que se le ha de dar al dicho alonso gomez.

Este dia se mando que se libre a alonso de valdes treinta y siete pesos y cinco tomines de oro comun en la cisa del vino que presto por la quenta de dos mill pesos que presento alonso de valdes en el cabildo aver alcanzado a la dicha cisa y se vido la dicha quenta y aprobo y obo por buena.

Entro andres vazquez de aldana.

Este dia se vido la quenta que dio el dicho alonso de valdes de los dozientos pesos que entraron en su poder de obras publicas de que fue alcanzallo por cincuenta y ocho pesos y tres tomines y seis granos y parece por carta de pago lo pago a don diego de velasco alguazil mayor y se dio por buena la dicha quenta y mando al contador que haga cargo de los dichos cincuenta y ocho pesos tres tomines y seis granos al dicho don diego de velasco.

Este dia aviendose tratado sobre poner orden a la limpieza desta ciudad y muladares della y se cometio a andres vazquez de aldana que haga las condiciones con que se ha de hazer el remate y fechas las traiga para el primer dia de cabildo.

Este dia se mando que se libre y pague a cristobal carballo alarife desta ciudad lo que se le debe de su salario de alarife hasta veynte de mayo del año pasado y se le libre en el mayordomo y lo demas corrido conforme a los pareceres.

Este dia se mando que se libre a francisco hidalgo mayordomo desta ciudad el salario que se le debe como los años pasados atento que consta haberse he-

cho cargo de lo que montan las almoneadas rreales.

Este dia que por quanto por un cabildo fecho se cometio a alonso de valdes rregidor desta ciudad que hiziese dozel de damasco y tercio pelo carmesi para este cabildo y porque ha parecido convenir que sera mejor comprar tapiceria muy buena se acordo quel dicho alonso de valdes en lugar de los dichos dozeles compre unastapicerias muy buena y lo que dixere que cuesta se le de libranza dellos.

Este dia se mando que alonso gomez de cervantes entregue todos los papeles que hay en razon de los exidos a alonso dominguez y el dicho procurador mayor pida a su exelencia sea servido verlo de los exidos porque los yndios lo cercan.

Este dia se mando que se haga merced de un solar un pedazo de solar a la rretora de santa monica de un medio solar al monesterio de santa monica por lo que pidio la rretora.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasquez.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a tres dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes y alonso dominguez y gaspar perez rregidores.

Este dia se mando que se haga merced a alonso sanchez arredondo de un pedazo de solar que pide en esta ciudad en la calle (en blanco).

Este dia por quanto se hizo merced a diego de dueñas de un solar que es (en blanco) viuda y pobre la ciudad mando que se le vuelva su solar a la dicha por ser pobre y al dicho diego de dueñas le hazen merced de otro solar quel dicho diego de dueñas pide ques en esta ciudad en (en blanco).

Este dia se trato de nonbrar persona para que haya las ynstruccion que ha de llevar alonso gomez de cervantes procurador general para castilla se cometio a andres vazquez que haga la dicha ynstruccion en forma y como con-

Que se con-  
pren paños  
de tapice-  
ria.

Alonso do-  
minguez  
acuda a lo  
de los exi-  
dos.

Solar a Sta.  
monica.

Solar a  
alonso san-  
chez de  
arredondo.

Sobre el so-  
lar de due-  
ñas que se  
de a su due-  
ño.

Comision a  
andres vaz-  
quez p<sup>a</sup> la  
ynstruc-  
cion.

*En la ciudad de Mexico a nueve dias de marzo de 1689 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se mando que se libre y pague al escrivano del cabildo su salario descrivano de la cisa del vino del año pasado de ochenta y ocho.

Salario al  
escrivano  
de la cisa.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Luys de Castilla.—Alonso Gomez de Cervantes.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a trese de marzo de mill y quinientos y ochenta y nueve.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don francisco guerrero alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Que se hace merced a maria de osorio de un pedazo de solar en el barrio de santa maria la rredonda junto a su casa y delante de ella linde (en blanco).

Otro si mando que se de y pague a martin sanchez veedor del caño cien pesos de su salario conforme a su nonbramiento.

Solar a ma-  
ria osorio.

Que pague  
a martin  
sanchez  
100 ps.

Este dia atento que andres vazquez rregidor esta fuera de aqui se nombra a alonso de valdes rregidor para que haga y ordene las ynstruccion que ha de llevar el procurador general a espana y hechas se traigan a este cabildo.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.*

Este dia entro alonso gomez de cervantes rregidor desta ciudad.

Este dia se hizo merced a doña maria de sosa un solar questa junto a su casa a un lado della linde.

*Alonso Gomez de Cervantes.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez. (Alonso Dominguez)—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

viene y se traigan a este cabildo para que se haga y envie conforme a como conviene a la rrepublica y a este rreyno.

Este dia se hizo merced a doña petronila altamirano de un solar junto a su casa que es en la calle (en blanco).

Este dia los padres de la compañia pidieron que por quanto tienen dos solares en frente de su casa y de casa de alonso de mansilla y la ciudad mando que se le vuelva y que a don pedro de castilla y alonso herrera se les de otros solares en otra parte y asy se les haga la merced.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Andres Vazquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a seis dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don luys phelipe de castilla alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se mando que se libre a antonio perez carrion el salario que se le debe de rrepezo del pan conforme a su nonbramiento atento el parecer de gaspar perez rregidor.

Antonio  
perez su  
salario.

Este dia se mando que se libre a hernando hidalgo lo que se le debe de su salario de rrepezo del pan.

A hernando  
hidalgo su  
salario.

Este dia se mando que se tomen los paños de tapiceria que estan colgados y se han visto en este cabildo que son de agustina gonzalido viuda que se tazaron por diego de mendoza en quatro pesos y medio cada uno y se le de luego libranza para quel mayordomo selo pague de quenta de propios e luego entro diego de mendoza e dixo y juro que la dicha tapiceria vale los dichos quatro pesos y medio cada una y que compra por este precio muy barato en el dicho precio y mandaron que se midan unas ante mi el escrivano y las que tuvieren se le paguen al dicho precio de quatro pesos y quatro tomines.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonso Dominguez.—Gaspar Peres.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico en 20 dias del mes de marzo de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes alonso dominguez rregidor gaspar perez rregidores desta ciudad y se ordeno lo siguiente.

Solar a cristobal fernandez de bilar.

Este dia se hizo merced a cristobal fernandez de bilar de un solar questa enfrente de en la calle que va de la puerta de la obra de santo domingo linde conforme a las condiciones desta ciudad.

Entro el señor alonso de valdes.

Este dia se trato por la ciudad que juan de villaseca encomendero en la veracruz recibe los pliegos y los envia y registra y ha de acudir a otras cosas y reciba y envio de lo que viniere por esta ciudad parecio nonbrarle de salario en cada un año por el trajo cinquenta pesos de oro comun que se le paguen de propios al dicho juan de villaseca en cada un año por el tiempo de la voluntad de la ciudad:

Este dia se mando que se de villete para tratar de veer los apuntamientos para llevar el procurador general para mañana a las nueve de la mañana y para tratar de crecer el salario a gonzalo gomez de cervantes.

Este dia se acordo quel señor alonso dominguez procurador mayor desta ciudad acuda al pleito y defensa que se sigue contra la ciudad sobre lo de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios y de las diligencias que va haciendo el licenciado bustamante de andrade por comision de la real audiencia y el dicho señor procurador mayor de el dinero que fuere menester para gastos y gaste con cuenta y rraon de propios todo lo qual haga con los letrados desta ciudad para que juridicamente se acuda a la dicha defensa.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor de cabildo.

*En la ciudad de Mexico a veyntiuno de marzo de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico alonso de valdes andres vazquez alonso

gomez de cervantes alonso dominguez gaspar perez.

Este dia entro andres de bonilla el qual dixo que da testimonio aber llamado todos los caballeros rregidores por el villete que se dio para tratar de veer la ynstruccion que ha de de llevar alonso gomez de cervantes procurador general sobre que pide se le acresca el salario.

Este dia se leyeron algunos apuntamientos para la dicha ynstruccion. Se queda para otros cabildos y ordenado que se junten a cabildo cada dia a las ocho sobre lo suso dicho.

Este dia se salio del cabildo señor alonso gomez de cervantes y antes propuso al dicho alonso gomez de cervantes procurador general para yr a los rreynos de castilla y dixo questa ciudad al tiempo que le nonbro le señalo dos mill ducados de castilla de salario con los cuales no es posible poderse despachar desta ciudad ni sustentar en la corte y para poderlo hacer conforme al oficio que rrepresenta pide y suplica a esta ciudad se entienda quel salario sea de mill pesos de oro de minas que fue el salario que se señalo a juan velasquez de salazar que fue los años pasados por procurador general desta ciudad y que se le den un año adelantado para pder se aviar E la ciudad mando que para el jueves se de villete para ello para que se junten los rregidores para tratar sobre ello.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Andres Vasquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantes.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a 23 de marzo de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes alonso dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia cristobal de vivar escrivano de las cuentas de los propios leyo en el cabildo y notefico un auto de gil berdugo ques el que sigue.

En la ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de marzo de mill e quinientos y ochenta y nueve años el contador gil berdugo davila jues de comision y para rreeber y tomar las quantas de los propios desta ciudad dixeran que

por quanto por los quantas que se han tomado a los mayordomos de los dichos bienes propios consta averseles cargado a algunos dellos lo procedido e valor de lo que en cada año monto e valio el marabedi e quartillo que los obligados del abasto de la carniceria de la dicha ciudad le pagan y por que algunos años no parece clarida de que se allan cobrado ni de donde procede la ynpusision desta renta y para que se sepa y haga en el caso lo que conviene mandaba y mando se les notefique al cabildo y rregimiento desta ciudad que dentro de tercero dia resivan ante el dicho contador el titulo y rrecaudos que tienen por donde pertenecen a los propios desta dicha ciudad o a la sisa della el dicho marabedi e quartillo y asy lo mando y firmo gil berdugo ante mi cristobal herandez de bilar escrivano. E visto el dicho auto se mando quel contador desta ciudad como contador y mayordomo que fue busque la rrazon que ay en esto y la de al ceñor procurador mayor para que son parecer de los letrados rresponda y acuda al que convenga y satisfaga a ello.

Este dia andres de bonilla portero que dixo y certifico aver llamado a los caballeros rregidores para lo que pidio alonso gomez de cervantes en el cabildo pasado sobre el crecimiento del salario.

Este dia aviendose tratado sobre lo suso dicho e aviendo que ay pocos rregidores se suspendio para el lunes que alla mas caballeros rregidores.—(Cinco rubricas).—Ante mi *Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a 27 de marzo de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico don diego de velasco alguazil mayor alonso de valdes andres vazquez de aldana alonso gomez de cervantes alonso dominguez y gaspar perez rregidores.

Vieronse algunos apuntamientos para españa en la ynstruccion y decretaronse por la ciudad en el memorial de la dicha ynstruccion.

Entro don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se mando que se notefique a geronimo lopez que traiga las condiciones para rrematarse los dos heridos de molino questan detras de chapulteque para que se rrematen luego.

Este dia aviendose tratado por la ciudad

sobre que pedro alonso gomez se le de el primer año adelantado para que lo lleve de su salario e visto por la ciudad mando que se le libren al dicho señor alonso gomez de cervantes los dos mill ducados de castilla de su salario del primer año con que de fianzas que si no sirviere el dicho primer año los volvera a esta ciudad.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Don Diego de Velasco.—Don Pedro de Castilla.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez de Cervantes.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a siete de abril de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico alonso de valdes alonso dominguez gaspar perez rregidores. Este dia se mando por ciudad que se libren y paguen a alonso dominguez por procurador general cien pesos de oro comun de que de cuenta con lo demas.

*El Licenciado Pablo de Torres.—Alonso de Valdes.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a 10 dias del mes de abril de 1589 as.*

Se juntaron a cabildo el licenciado pablo de torres corregidor de Mexico andres vazquez de aldana alonso dominguez gaspar perez monterrey rregidores y se proveyeron las cosas siguientes.

Que atento que cristobal lotan hace dexacion en manos desta ciudad de su oficio de procurador del audiencia ordinaria y la ciudad acepto y dio por vaca la dicha plaza y visto mando la ciudad para que se nonbre persona en el dicho oficio se de villete para el primer dia.

Entro el señor don diego de velasco. Este dia se cometio al señor don diego de velasco alguazil mayor que haga y ordene como se haga la fiesta del corpus Cristi para este año en ello y para ello haga todas las diligencias que se suele haser en rrazon dello conciertos y pagas y se le dio poder en forma

Villete para prober el oficio de lotan conforme a su peticion.